

Pueblviejo, 01 DE MARZO DE 2021.

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO
E.S.D.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES.

RAD: 2020-00128

DTE: ADELIMA MARIA COSTA ROBLES

DDO: JHON JAIRO ROMAN ORTEGA

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

ADELIMA MARIA COSTA ROBLES, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.004.321.867, en calidad de ejecutante dentro del proceso en referencia, respetuosamente me dirijo con el fin de aportar la liquidación del crédito practicada sobre este proceso, el cual discrimino con los siguientes conceptos:

CAPITAL: DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$12.360.000)

CAPITAL EN CUOTAS RETRASADAS A LA FECHA: SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000)

INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$3.240.000)

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CREDITO: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$16.200.000)

Lo anterior, atendiendo lo ordenado por su despacho a través de auto de seguir adelante con la ejecución de manera consecuente solicito la entrega a mi favor de los dineros embargados y descontados al demandado en este proceso y los que se llegaren a embargar, en atención a lo establecido por el artículo 447 del C.G.P.

De usted atentamente

Adelima maria costa Robles

ADELIMA MARIA COSTA ROBLES,

CC. No.1.004.321.867